



## II. ASPECTOS GENERALES

### 1. ANTECEDENTES HISTORICOS

En 1976 la Subsecretaría Técnica es el órgano encargado de la programación, organización, coordinación y control de todas las actividades técnico-académicas y deportivas que se desarrollan en la Universidad. Son atribuciones del Subsecretario Técnico entre otras el coordinar, dirigir y supervisar el desempeño de las funciones correspondientes a la **Dirección de Actividades Académicas**, en los términos establecidos por el Reglamento de la Unidad Central.<sup>1</sup>

En 1980, la Subsecretaría Técnica es el órgano encargado de la programación, organización, coordinación y control de todas las actividades técnico-académicas y deportivas que se desarrollan en la Universidad. Son atribuciones del Subsecretario Técnico entre otras el coordinar, dirigir y supervisar el desempeño de las funciones correspondientes a la **Dirección de Actividades Académicas**, en los términos establecidos por el Reglamento de la Unidad Central.<sup>2</sup>

En 1983 surge la Secretaría Académica y se mencionan las atribuciones del Secretario Académico tales como ser el responsable de todos los asuntos de carácter docente y de investigación de la Universidad, sus colaboradores serán: Los Directores Generales de Área y el Director General de Investigación, los Directores y Jefes de Departamento, cuyos requisitos, atribuciones y responsabilidades se detallarán en el Estatuto General de la Universidad.<sup>3</sup>

En 1993 dentro de las atribuciones del Secretario Académico se encuentran el planear, organizar, establecer y coordinar programas de formación, actualización y desarrollo del personal académico; propiciar el establecimiento de sistemas de supervisión y motivación del personal académico.<sup>4</sup>

En 1995 la Secretaría Académica para la atención de los asuntos de su competencia entre las dependencias de apoyo a la administración académica cuenta con la **Coordinación de Formación y Desarrollo de Personal Académico** y la **Coordinación de Productividad General**. La Coordinación de Formación y Desarrollo de Personal Académico es la entidad responsable de organizar, promover y desarrollar el programa general de formación y desarrollo del personal académico. La Coordinación de Productividad General es el organismo responsable de apoyar el proceso de evaluación de productividad general establecido en la Universidad.<sup>5</sup>

<sup>1</sup> Estatuto General aprobado en Sesión del CUG el día 15 de enero de 1976

<sup>2</sup> Estatuto General de la Universidad Veracruzana del año 1980

<sup>3</sup> Ley Orgánica aprobadas el 13 de mayo de 1983 por la Honorable Legislatura del Estado y publicadas en la Gaceta Oficial No 62 del 26 de mayo del mismo año.

<sup>4</sup> Ley Orgánica aprobada el 18 de diciembre de 1993 por la Honorable Legislatura del Estado

<sup>5</sup> Estatuto General aprobado en Sesión del CUG celebrada los días 13 y 14 de julio de 1995

En 1997 se crea la **Dirección General de Apoyo al Desarrollo Académico** como una dependencia de Administración Académica. La Dirección General de Apoyo al Desarrollo Académico es la entidad responsable de planear académica y administrativamente, en coordinación con las Direcciones Generales de Área Académica, las actividades relacionadas con los estudios de posgrado; así como de desarrollar los programas de coordinación y apoyo para el desarrollo de las actividades académicas de la comunidad universitaria. El Director General de Apoyo al Desarrollo Académico tendrá a su cargo entre otros: el programa de Formación y Desarrollo de Personal Académico y será el responsable de organizarlo, promoverlo y desarrollarlo; y del programa de Productividad General será responsable de apoyar el proceso de evaluación establecido en la Universidad.<sup>6</sup>

En 2003 se modifica el nombre de la Dirección General de Apoyo al Desarrollo Académico por el de **Dirección General de Desarrollo Académico** y se define como la dependencia responsable de los programas de superación del personal académico, desarrollo de competencias académicas, estímulos a la productividad académica y de intercambio académico.<sup>7</sup>

En 2010 la Dirección General de Desarrollo Académico se reestructura y se define como la dependencia responsable de los programas de superación del personal académico, desarrollo de competencias académicas y estímulos a la productividad académica.<sup>8</sup>

En 2012 se reestructura como la **Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa** como dependencia responsable del fortalecimiento académico de la Universidad, a través de la mejora continua de los programas educativos, la formación del personal académico, impulsando la innovación educativa como sustento de la planeación y desarrollo de los proyectos académicos. Para el ejercicio de sus funciones cuenta con la Dirección de Fortalecimiento Académico y la Dirección de Innovación Educativa.<sup>9</sup>

En 2013 se crea la Coordinación del Programa de Aprendizaje Basado en Problemas de la Universidad Veracruzana, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa.<sup>10</sup>

<sup>6</sup> Estatuto General aprobado en Sesión del CUG celebrada el día 14 de febrero de 1997

<sup>7</sup> Acuerdo del Rector del 11 de junio del año 2003, ratificado en CUG del 11 de julio de 2003

<sup>8</sup> Acuerdo del Rector del 26 de noviembre del año 2010, ratificado en CUG del 16 de diciembre de 2010

<sup>9</sup> Estatuto General aprobado en sesión del CUG del 10 de diciembre de 2012 y modificado en sesiones del CUG del 4 de marzo y 3 de junio de 2013.

<sup>10</sup> Acuerdo del Rector del 6 de febrero de 2013, aprobado CUG del 4 de marzo de 2013